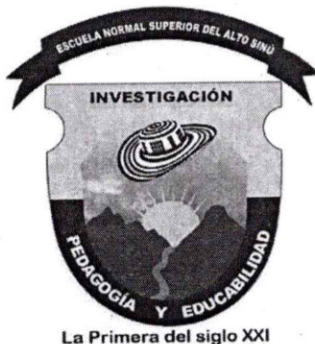




ENSAS

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL ALTO SINU

Nit.812002014-8

RESOLUCION DE POLIZA No.	003 - 2026
FECHA DE RESOLUCION DE POLIZA	28 DE JULIO DE 2026

MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA UNA POLIZA PARA AMPARAR EL BUEN MANEJO DEL ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

EL RECTOR DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL ALTO SINU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES LEGALES Y;

CONSIDERANDO:

Que la ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL ALTO SINU de Tierralta - Córdoba, suscribió el contrato No. 006-2026 de PRESTACION DE SERVICIOS con el señor RUBEN DARIO AGAMEZ LAMBERTINEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 78.747.743 DE MONTERIA, para realizar: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON MATERIALES NECESARIOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS SEGÚN LA NECESIDAD EN VENTILADORES DE TECHO Y DE PARED; ASÍ COMO EL ARMADO E INSTALACIÓN DE VENTILADORES DE TECHO NUEVOS, LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO EN LAS INSTALACIONES DE LAS SEDE PRINCIPAL Y CAMPAMENTO DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL ALTO SINU DE TIERRALTA CÓRDOBA**

- Que el contratista allega la póliza que ampara el buen manejo del anticipo y cumplimiento dispuesto en el contrato.
- Que se hace necesario aprobar dicha póliza mediante acto administrativo.
- Que teniendo en cuenta los considerandos anteriores.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, como en efecto lo hace, la póliza No. 540 - 47 - 994000039854, expedida por la compañía de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA con NIT No. 860.524.654-6 de acuerdo al siguiente detalle:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	1.481.700	DESDE 28/07/2026 HASTA 18/12/2026
BUEN MANEJO DE ANTICIPO	7.408.500	DESDE 28/07/2026 HASTA 18/12/2026
VALOR ASEGURADO TOTAL	8.890.200	

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Desde las oficinas de la rectoría de la ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL ALTO SINU

MIGUEL ROMERO BALDOVINO
Rector